



SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA.

ag de Corpus
Sacado

En la Villa de Mula en veinte y seis de Mayo de
Mil setecientos y quarenta años los señores D. Juan Pedro
Molina y Dato, y Thomas Quadrado Alcaldes ordinarios
de dicha Villa, y D. Juan Pedro Guillen, y Joseph
Lancharro y D. Pedro de San Juan, Lebanter Jurado
y Ant. Romero Nimeres Alcaide Mayor Capitula
res de el Convento de Sta. y de Sta. de esta Villa
y un mayor numero juntos en su Cabildo como lo acost
umbre de seron que hallandose por el día de
el Corpus Christi que es el día diez y seis de Junio de
este año acordaron esta Villa siempre asistido, y hecho
el gasto de sanco ramos, y Altaris, y para que así se se
cure en este año acordaron sus Mercedes sobrebe, y quan
de Sta. costumbre en memoria, y que por dichos señores
D. Pedro Saavedra, y D. Juan Pedro Guillen Comi
sarios que nombra se hagan los gastos necesarios de los pro
pios de esta Villa, que contra el día de este acuerdo, y Me
morial Jurado de dichos Comisarios se le pasaran en cuen
ta del mayor domo de propios de esta Villa en las que de de
los más de su cargo, y por este así lo acordaron, y for
mandos sus Mer. de quien sabe doy fee =

D. Juan Pedro
Molina y Dato

Thomas Quadrado -
Campos

D. Pedro Saavedra
Palencia y Llamas

Don Juan Pedro
Guillen

Ante mí
Juan de San Juan
=

